



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, 03/08/2021

Radicado	08-001-33-33-013- 2017-00306 -00
Medio de control o Acción	REPARACION DIRECTA
Demandante	NORBERTO ANTONIO LONDOÑO SALAZAR (padre) YESICA PATRICIA VERGARA VERGARA (madre) ISAURA MARIA LONDOÑO VERGARA (Victima y perjudicada directa) DINA LUZ LONDOÑO PINEDA, (Hermana) JOSE ROGELIO LONDOÑO PINEDA, (Hermano) JOSE ROGELIO LONDOÑO CASTAÑO y SOL MARIA SALAZAR DE LONDOÑO (Abuelos paternos),
Demandado	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA y OTROS
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Dentro del presente asunto se tenía previsto desarrollar audiencia de pruebas el día 03/06/2021 a las 9:00 AM, No obstante, lo anterior, por motivos no atribuibles a las partes, la misma no pudo realizarse en dicha fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a señalar nueva fecha de Audiencia de para el día nueve (9) de septiembre de 2021 a las 2:p.m.

Se conmina al apoderado de la parte actora, la carga de informar la fecha y hora de la Audiencia de Pruebas, a las personas convocadas conforme al decreto de pruebas efectuado en Audiencia Inicial; así mismo como el deber de informar previamente la cuenta de correo electrónico de las personas citadas a efectos de enviar el correspondiente link de la audiencia virtual.

Cualquier inquietud, comunicarse al número celular **300 33 18 157** o al correo electrónico recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto, nueve (9) de septiembre de 2021 a las 2 p.m.

La Audiencia Virtual se llevará a cabo con el uso de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, las partes deben contar con:

- Equipo de Computo (Computador, Table, Móvil, otro).
- El equipo de cómputo debe contar con audio y video, que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma.
- Conexión a Internet

A través de mensaje de datos que se enviará a los correos electrónicos registrados en la demanda por las partes, se notificará el enlace para la conexión a la **AUDIENCIA VIRTUAL.**

SEGUNDO: CONMINAR apoderado de la parte actora, la carga de informar la fecha y hora de la Audiencia de Pruebas, a las personas convocadas conforme al decreto de pruebas efectuado en Audiencia Inicial; así mismo como el deber de informar previamente la cuenta



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

de correo electrónico de las personas citadas a efectos de enviar el correspondiente link de la audiencia virtual.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia por estado electrónico, y de la presente decisión, déjese constancia en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
013
Juzgado Administrativo
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

535e62e2c46eabad05daf1e34e27c7a637d28512e5bebd fcb1326736aa6d7484

Documento generado en 03/08/2021 10:31:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>